

MOTA PADILLA: EL TEXTO COMO PARTEAGUAS. BREVE HISTORIA DE LA CONFIGURACIÓN DE UN IDEAL UNIVERSITARIO EN 1750

ARMANDO MARTÍNEZ MOYA

La Universidad colonial de Guadalajara tuvo un dilatado periodo de gestación que duro casi un siglo 1700-1792. Su fundación se solicitó al despuntar el siglo XVIII pero es hasta 1750 cuando una segunda petición reanima y replantea todo el proceso.

Aquí se aborda lo que significó históricamente esa segunda *Petición*. Se intentará hacerlo partiendo de la identidad de su autor *Matías de la Mota Padilla*, así como la institución donde se elaboró: el *Ayuntamiento de Guadalajara*, a efecto de entender al hombre y su tiempo, lo que implicó en el contexto institucional y colonial sus planteamientos. Buscamos mostrar cómo en una determinada coyuntura, un texto, unas ideas planteadas para fijar un posicionamiento, representan el paradigma de una época, ya sea como la evidencia de un proceso de gestación y cambio, o también de conservadurismo, o las dos cosas, pues los nuevos paradigmas contienen siempre despliegues de la sociedad que heredan. Son el anuncio, si se quiere sutil, de lo que se esta maquinando en las cabezas de los individuos. Anhelos de cambio visionario.

La *Petición* es un testimonio que se proyecta como premonición o como proyección de nuevas mentalidades entramadas en las entrañas del viejo régimen. Elemento prefigurativo de nuevas ideas que se van fraguando a contracorriente ante el pesado

entramado de lo establecido, ya sea material o espiritual que lo instituido regularmente oculta.

DEL SEMINARIO A LA UNIVERSIDAD, DOS POSICIONAMIENTOS DIFERENTES

La petición de 1700 ante la Corona del Obispo Dominico de la diócesis tapatía, Felipe Galindo y Chávez, después de que se erige el seminario del señor San José, para que éste sea convertido en una universidad donde *"se leyese la doctrina de Santo Tomás y se confiriesen grados, ofreciendo a sus expensas el sustento de colegiales y dotación de cátedras"*, es una solicitud clásica de la época, pues constituía un evidente proyecto ecuménico de la iglesia local para hacer crecer su influencia.

La propuesta de 1750 tiene otras connotaciones, se inscribe en el inicio de las reformas borbónicas. La propuesta además no parte de la Iglesia, -como todas las que con referencia lo educativo se habían mantenido en la Colonia-, sino del Ayuntamiento de Guadalajara; corporación que encomienda a su intelectual más lúcido: Mota Padilla, redactar la petición. El texto es un extenso alegato se convertirá en una proyección paradigmática.

Esta petición del ilustre regidor, licenciado e historiador, no solo concebirá una visión de universidad más integral y menos constreñida a la égida de la Iglesia, sino que representa sin duda el inicio de la una influencia civilista institucional –muy propia del regalismo que empezará a incidir como extensión ilustrada-, buscando el ejercicio

institucional de lo civil y la promoción de lo científico, aspecto que se señala, aunque claro, no contundentemente, sino matizada, pues en ese momento histórico el Ayuntamiento, no mantiene una posición monolítica de ningún signo, sino que sus diversas tendencias, para mantener un equilibrio institucional, se verá sujeta a criterios moderados.

La emisión del documento permitió iniciar una tenaz y sistemática batalla por parte del Ayuntamiento para lograr el establecimiento de la universidad, desplegando en una dilatada etapa que abarcó casi medio siglo, el modelo de lo que representaba para él, una institución de carácter superior. El documento guía todo el proceso. Por ello, si quisiéramos adjudicar a alguien el título de padre espiritual de la universidad debía ser al Ayuntamiento, quién desde la *petición*, sus esforzados municipales insistieron persistentemente en su apertura.

DON MATÍAS Y EL CABILDO DE LA CIUDAD

Matías Ángel López de la Mota Padilla merece un estudio exhaustivo. No se le ha hecho, no obstante su dimensión plural, de gran talento y al servicio de la sociedad y la región. Como miembro del Cabildo, fue regidor perpetuo en 1746, pero poco se ha estudiado su participación. Al asomarnos escuetamente a los registros de las sesiones ordinarias de ese cuerpo de Gobierno, se le ve inmiscuido en múltiples asuntos públicos, de gestión, de gobierno; particularmente opinando como un hombre informado, que conoce las leyes y tiene un conocimiento vasto de la ciudad y la región.¹

¹ Esta opinión es apenas preliminar y la ampliare cuando avance en la revisión que hago actualmente sobre las sesiones ordinarias de Cabildo en el periodo. Un breve asomo muestra que sobresalen sus permanentes propuestas para reglamentar los oficios, para hacer arreglos de calles y remodelaciones necesarias en la ciudad, así como expandir el territorio de la Nueva Galicia.

¿Dónde asimiló esa capacidad analítica que lo hizo ser conocedor de todo? Fue un criollo que deglutió con pasión el entorno local porque recibió la influencia peculiar de sus allegados. Resintió desde niño el efecto de la conversación docta de su amplia familia en reuniones cotidianas, pues sus padres y tíos tenían cargos de alto rango que le permitieron conocer las tramas de la vida social. Es por el lado de su madre de donde podemos suponer que se gestó su sapiencia. Ella fue descendiente directa de conquistadores, gobernadores, Oidores y jueces.² En este ambiente conoció de situaciones, problemas, disputas que de manera frecuente se debatía seguramente en familia.

Nació Matías he hizo sus estudios elementales en Guadalajara. Es probable que los de bachiller los hiciese en el Colegio de San Juan.³ En la Universidad de México estudió para abogado. Ya titulado en 1712 se dedicó en Guadalajara a litigar siempre para alguna institución. En 1713 era ya abogado defensor del juzgado General de Bienes de difuntos. En 1717 fue nombrado Alcalde Ordinario de la ciudad de Guadalajara y en 1720 Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición y posteriormente, en diversas ocasiones, Relator interno de la Real Audiencia y asesor general de su Real Caja. Tuvo después, hasta 1742 un puesto de vital importancia: Fiscal interino de la Audiencia de Guadalajara, posición no solo clave para conocer los entretelones de los procesos entablados entre la comunidad y las instituciones, sino también para desarrollar una vasta mirada sobre lo que había sido y era la Nueva Galicia, al estar en contacto con miles de papeles testimoniales guardados en las

² Para información detallada de los lazos familiares de Mota Padilla, revisar: Ignacio Dávila Garibi: *Matías de la Mota Padilla*, en: Muriá, José María. et al. *Lecturas Históricas de Jalisco. Antes de la Independencia*. Tomo 2. UNED. Gobierno Edo. Jal. Guadalajara. 1976. Págs. 301-311.

³ Así lo supone Bordes que se basa en las opiniones que Matías hace de ese Colegio de donde egresaron “*abogados para las reales Audiencias y también muchos políticos republicanos*”. Izcalbarceta por su parte cree que estudió en el Seminario Conciliar del señor San José. Villaseñor Bordes, Rubén. Matías de la Mota Padilla. En: Mata Torres, Ramón. *Primer Curso de Información sobre Guadalajara*. Ed. Hera. Guadalajara. 1980. Pág. 77

gavetas de la Audiencia. Dice Villaseñor Bordes que Mota Padilla es un intelectual que tuvo formación tanto literaria como jurídica.

De ahí que es precisamente 1742 cuando don Matías concluye su monumental obra: *Historia de la Conquista de la Nueva Galicia*. Magno estudio fue construido pacientemente, aprovechando los expedientes adjuntos del Archivo de la Audiencia.⁴ Como bien señala Dávila Garibi, le insertó el nombre de *Historia* y ya no de *Crónica* a su obra, pues implicaba un tratamiento más riguroso de los acontecimientos narrados. El estilo historiográfico lo denota: la manera de historiar de Mota Padilla va más allá de la relación cronológica de hechos intentando darle a cada evidencia una interpretación y un juicio.⁵

LA PROPUESTA COMO PARTEAGUAS

A partir de la petición del gobernador de la Nueva Galicia en 1750, el Ayuntamiento tomará en sus manos la responsabilidad fundatoria. Mota Padilla va a elaborar una petición concienzuda sobre la fundación de la universidad.⁶ Este documento será el principio de un largo proceso de trámite en donde intervendrán la Audiencia, La Iglesia, las Órdenes religiosas y la Corona española. El Ayuntamiento va a desarrollar una persistente y diversificada labor que va desde las peticiones formales al monarca, hasta la colocación de un representante en Madrid.

⁴ Mata. Op cit. Pág. 305-307.

⁵ A Mota Padilla le han estudiado don Jacinto Rubio, su biógrafo, el célebre García Icazbalceta. También Hernández Dávalos, José Fernando Ramírez y Paez Brotchie.

⁶ *Proposiciones formuladas por acuerdo del Ayuntamiento de Guadalajara hace el licenciado Matías de la Mota Padilla*. Ayuntamiento de Guadalajara. En: Razo Zaragoza, José Luis. *Crónica de la Real y Literaria Universidad de Guadalajara*. Ed. UdG. Guadalajara. 1980.

El alegato "justificatorio" de Mota Padilla es una visión amplia de lo que debe ser la relación educación-sociedad-trabajo. Refleja sus aspiraciones y conceptos, toca con minuciosidad aspectos diversos de la región y de lo que a su juicio debía ser la universidad. Habla sobre su estructura académica, su estatuto legal, los grados, las cátedras y el financiamiento, entre otros asuntos. Así, solicita al gobernador que ayude a la fundación *"en esta ciudad (de una) universidad, para que en ella estudien y se graduen en todas las facultades los hijos de estos reinos y de más vasallos que vengan aquí"...* Argumenta que dicho pedimento es para el servicio de Dios y del público. Más adelante expone su concepción de lo que significa la problemática cultural de la región:

"si todos los hijos de estas poblaciones de estos Reinos vinieran a esta ciudad con mayor comodidad a estudiar que a la de México, si hubiera Universidad General en que pudieran elegir facultades según sus inclinaciones, y no vienen sino aquellos que se aplican al estudio eclesiástico, y a quienes les basta la teología Escolástica y Moral, y aún para éstos les es trabajoso el haber de México... y habiendo crecido número de consumados teólogos, los más que puede aspirar es a un beneficio de los de este Obispado, que por lo general son cortos y muy trabajosos, porque aunque se hallan suficientes para oponerse a una de las canongías de esta y de otras iglesias, no salen a ellas por faltarles el grado, y para concursar alguna vez les obliga a salir a sus curatos y pasar a México con crecidos gasto a licenciarse..."

"Si en esta ciudad hubiera universidad, fueren mucho los sujetos graduados que ilustraran este Reino; porque a la verdad es mucho el número de opositores a los curatos, y tan aptos, que los señores obispos quedan con gran sentimiento de no tener con que premiar sus letras y aplicación".

"Si en esta ciudad se dieran grados y se cursaran las cátedras de Jurisprudencia y Medicina no se malograrán tantos...porque no ordenándose, de nada les aprovecha el estudio de la teología que es lo que pudieron estudiar".⁷

Se ve ahí que la universidad debía constituirse en una instrucción propulsora de la ilustración. Mota Padilla se lamenta que no vengan a esta ciudad *"sino aquellos que se aplican al estado eclesiástico y a quienes basta la Teología Escolástica y Moral..."*

Otro aspecto importante del documento es el hecho de que no se considera a la teología como el *culmen* exclusivo del saber universitario,⁸ sino que éste es colocado al mismo nivel de otros conocimientos como la Jurisprudencia y la Medicina. En cuanto a la primera, se infiere que su inclusión como profesión reivindicaba la necesidad imperiosa de la formación local de profesionales abogados a dirimir litigios de todo tipo; el arsenal contradictorio y difuso de legislación imperante en la Colonia -Leyes de Indias- implicaba el concurso cada vez más necesario de abogados. Las trabas y conflictos legales dificultaban la actividad económica y el ejercicio político.

Para mediados del siglo XVIII no bastaban ya eruditos en derecho religioso o legislación latina así como tampoco nominalistas que disertaran sobre temas especulativos. Eran necesarios legistas dinámicos que resolvieran con carácter expedito un cúmulo de

⁷ Propositiones formuladas. Op. Cit.

⁸ En la petición del Obispo Galindo en 1700, la universidad solicitada estaba considerada al servicio de la grey, privilegiándose la Teología entendida como fuente del conocimiento. Contrasta precisamente con la propuesta del Cabildo a través de Mota Padilla. Sin embargo, recalquemos que en el ámbito externo, sea este religioso o político, sigue concibiéndose el conocimiento como eterno y se superpone al saber laico. Las reformas de Carlos III intentaban precisamente romper esta inercia en las colonias. Cfr: Gallegos Rocafull, José María. *El pensamiento Mexicano en los siglos XVI y XVII. UNAM. México 1974 y El hombre y el mundo de los teólogos españoles de los siglos de oro. México, 1946.*

asuntos específicos y de carácter material. Su escasez, hacía los problemas irresolubles, tortuosos, que bloqueaban o impedían el desenvolvimiento regional, tanto en la actividad productiva como a la circulación comercial y la administración.

En cuanto a la Medicina, el Ayuntamiento, inmerso en el tratamiento cotidiano de los problemas de la ciudad, incluye su enseñanza en su propuesta universitaria como algo totalmente normal y necesaria, mostrándola con una visión orientada a la ilustración.⁹ Mota Padilla con relación al problema de los médicos y los abogados refiere:

"...muchos oriundos de los demás lugares de este Reyno, hallándose graduados, se restituyeran a sus patrias y sufragaran la necesidad de médicos y la que tienen los Corregidores y Alcaldes Mayores de Asesores para la dirección de los negocios y consultas, y no por no haber Abogados en tales lugares se gasta a las veces más en la paga de correos que llevar los autos, que en los honorarios de dichos asesores, siendo esta la causa de venir a esta Audiencia, por lo común, los procesos sin la substanciación debida, de que sigue mayor dilación y ocasionarse mayores gastos a los litigantes para subsanar los defectos y se le quite mucho tiempo a la Audiencia..."¹⁰

Es cierto que acompañan a la propuesta las cátedras de Jurisprudencia y Medicina, se proponen también las de tipo religioso -*Teología, Santo Tomás, "Sutil Escoto", Sagradas Escrituras*- las cuales en ahorro de presupuesto, fuesen trasladadas del Colegio Seminario

⁹ Ya desde 1646, el Ayuntamiento había otorgado poder al Doctor Millán, para que trajese a Guadalajara médicos que pudiesen curar funcionarios y religiosos enfermos así como a habitantes necesitados de salud. Dávila. Op. cit. Tomo II. Pág. 391 y 488.

¹⁰ Mota Padilla, Matías de la. "Proposiciones..." Op. cit. El historiador Agustín Rivera, advierte la preocupación por la necesidad imperiosa de médicos para esas fechas: *"en Guadalajara a mediados del siglo XVIII no había más que un médico"*. Respecto a su natural Lagos, Rivera refiere que *"nunca hubo ahí un solo médico hasta 1807"*

e impartidas por un dominico, un franciscano y un jesuita-, Vemos aquí la preeminencia aún de la visión religiosa.

Volviendo a la *Jurisprudencia y la Medicina*, se invoca incluso a la impartición desinteresada de *"prebendados y abogados doctos... que dediquen a leer una o dos cátedras de Leyes y Cánones, sin salario a lo menos por tiempo de cinco años (...) y del mismo modo entre los médicos habrá quien tome el mismo trabajo por el bien público..."*¹¹

El sostenimiento de las cátedras deberá hacerse conforme rentas para el pago a los catedráticos. Se propone para ello se cargue un porcentaje ("sissa") del monto de las contribuciones que pagan los caldos de Mistela, el aguardiente y el vino mexcal. Sólo el vino de consagrar estaría exento de este gravamen.¹²

Otro aspecto de interés fue la propuesta de integrar a ciudadanos en apoyo de la universidad:

*"se forme cabildo abierto con los vecinos republicanos acaudalados de esta Corte...para que...concurran lo que les pareciese y podrá exitarse a otros acaudalados de los demás lugares para que en parte coadyuven, como es general a todos la utilidad..."*¹³

¹¹ Ibidem. Otra cátedra "Lengua Mexicana", que también pasaría a la Universidad, ya había sido dotada por el rey. Sin embargo no se encontraron registros escolares de que haya sido puesta en ejercicio.

¹² La persistencia del ayuntamiento sobre la afectación de gravámenes no sólo fue relativa a la administración civil, sino también a la iglesia local, como fue el caso de la insistencia para que el cabildo eclesiástico fuera afectado en sus rentas en beneficio de la institución universitaria propuesta. Ver nota 124.

¹³ Mota Padilla. *Proposiciones formuladas...*op. cit. Pág. 270.

Opinión que no va a ser compartida ni tomada en cuenta por las corporaciones involucradas en el problema de la fundación, tal vez porque representaba una posición demasiado radical, no tanto porque se convocara a vecinos ricos sino porque simplemente se convocaba a vecinos ajenos a las entidades corporativas en propuesta abierta. Esos "*vecinos republicanos*" no formaban parte usual del cuerpo de participantes que debían meter las manos en la futura institución.

Esto muestra a un Ayuntamiento abierto al convocar a *ciudadanos republicanos* pues subyace en él esa preocupación natural hacia el fortalecimiento de los grupos regionales más emprendedores y poderosos económicamente; los individuos son más representativos y sujetos a ser tomados en cuenta en la medida de su acrecentada fortuna. Busca sin duda el impulso productivo y por obtener el derecho al comercio interno y externo autónomo -a través del puerto de San Blas-, así como por el ensanchamiento y diversificación de la actividad comercial, el abasto y la exigencia constante para la instalación de un granero de amplias proporciones.

Son estrategias, propuestas y afanes que busca una universidad como algo más que una simple institución administrativa, sino buscando convertida en un pivote para el progreso ilustrado, apartándose de los dictados burocráticos tradicionales.

Es cierto que se le concibe sin duda como una corporación, una entidad de elite con una determinada cobertura y funciones muy específicas en la vida social, pues el Ayuntamiento no analiza sus formas de gobierno. Se concentró en mostrar un interés vivo en los problemas de la región. Buscaba que fuese un apoyo para un mercantilismo

corporativo -si vale la expresión-, modelo mucho más avanzado que los afanes gradualistas y dilatados de la sociedad colonial.

La *propuesta* sirvió de base para afinar los criterios respecto al establecimiento de la universidad de parte de todas las corporaciones involucradas en su fundación, muchos de los cuales prevalecieron, como el establecimiento de jurisprudencia y Medicina, el traslado de Cátedras de colegios mayores a la universidad, la plantilla de materias, la inclusión en la cátedra de órdenes religiosas solo en materia religiosas, el gravamen de rentas a las corporaciones para el sostenimiento general de la institución, etcétera; pero cada quien - corporación o personaje- iría plasmando su punto de vista, los cuales fueron considerados desde entonces imprescindibles.

La propuesta de 1750, rica en argumentos no vencería sin embargo las reticencias y las inercias ancestrales, no obstante que le dio un tono innovador a la trama entre saber y progreso. Al reclamar para la región, soberanía y solvencia profesional, la propuesta constituye un parteaguas, puesto que rompe con la inercia complaciente de concebir el conocimiento solo desde la visión monolítica del dogma. La propuesta se inscribe sin duda como un imaginario.¹⁴

¹⁴. La petición de Mota Padilla, contiene una amplia exposición de problemáticas que merecen sin duda una atención analítica detallada. En esta ponencia por razones de espacio no podemos incluirlas